

Marzo de 2010

BOLETIN INFORMATIVO

Les informamos que en el año 2006 el Congreso de la Republica, ante una iniciativa del Gobierno Nacional, expidió la Ley 1065 que le dio al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la autoridad para reglamentar la administración del dominio .CO.

El proceso culminó con la Licitación 002 de 2009 a través de la cual se concesiona la promoción, administración y operación técnica del dominio .CO, contrato que fue adjudicado a la sociedad **.CO Internet S.A.S.**

El primer paso del relanzamiento del dominio .CO se dio con la transición ordenada de los dominios existentes por parte de la Universidad de los Andes como anterior operador a **.CO Internet S.A.S.** la cual concluyó exitosamente el 7 de febrero del presente año.

Así mismo, en cumplimiento de la ley 1341 de 2009 y la Resolución 1352 de 2008 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y guiados por las mejores prácticas - internacionalmente reconocidas- en materia de políticas de Propiedad Intelectual, particularmente, de conformidad con las recomendaciones emanadas del ICANN , el Gobierno Nacional dispuso la implementación de un **plan de ofrecimiento gradual** para el registro del dominio .CO en segundo nivel (ejemplo.co). Lo anterior, teniendo como premisa importante la protección adecuada de los intereses de los titulares de nombres de dominio de tercer nivel (ejemplo.com.co), de titulares de marcas nacionales y extranjeras, entre otros.

El siguiente paso, tras concluir la transición, es la implementación de un Plan de Ofrecimiento Gradual de múltiples etapas, que garantice la distribución segura, estable y ordenada de los dominios .CO, a continuación enumeramos las etapas con las que se ejecutará el Plan de Ofrecimiento Gradual:

- **FASE 1: Proceso de Apadrinamiento (Grandfathering):** Como etapa inicial del **Plan de Ofrecimiento Gradual**, durante el mes de marzo 2010, quienes hayan registrado un dominio .COM.CO en o antes de Julio 30 de 2008, tendrán prioridad para registrar el dominio equivalente en el segundo nivel .CO. Es decir, si el dominio ejemplo.com.co fue aprobado en o antes de la fecha de corte citada y se encuentra activo al momento de solicitar el apadrinamiento, el titular podrá registrar el dominio ejemplo.co.
- **FASE 2: Período especial de Protección Marcaria (Sunrise Process):** Dentro del Plan de Ofrecimiento Gradual, habrá una etapa particular y especial de protección marcaria en la cual los titulares de marcas registradas tendrán la posibilidad de registrar los dominios correspondientes a dichas marcas antes que el público en general. Dicha etapa iniciará a partir del **1 de abril de 2010 y va hasta el 20 de abril**. Inicialmente se otorgará prioridad a las marcas registradas en Colombia y, posteriormente, se ha establecido un periodo comprendido entre el 28 de abril al 10 de junio para la protección marcaria global de aquellas marcas registradas en cualquier parte del mundo.

Proceso mediante el cual Deloitte y Laga verifica la elegibilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados como base para la solicitud de un registro durante la etapa de Protección Marcaria. En este proceso se emplearán las bases de datos oficiales nacionales de marcas registradas así como la evidencia documental presentada por el registrante.

Para prevenir el abuso por parte de quienes usen el periodo de Protección Marcaria para registrar términos genéricos, la resolución 1652 de 2008 estableció el 30 de julio de 2008 como fecha límite para determinar la elegibilidad. Se implementarán salvaguardas adicionales para asegurar que los nombres de dominio se otorguen a los titulares de marcas registradas que hagan uso real de éstas.

- **FASE 3: Interés Comercial:** Esta fase brinda a los interesados, bien sea personas jurídicas o naturales, la capacidad de asegurar y proteger los nombres de dominio que le reportan mayor valor antes de que el segundo nivel del dominio se abra a la fase general. Los interesados pueden acceder a los dominios de segundo nivel en el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 13 de julio de 2010.
- **FASE 4: Disponibilidad General:** Es el momento a partir del cual el segundo nivel del dominio .CO se abre al público en general, con base en el principio primero en llegar, primero en ser servido. Esta etapa inicia el 20 de julio de 2010.

Todos los nombres de dominio registrados en el dominio .CO seguirán sujetos de acuerdo con la resolución 1652 de 2008, a la Política Uniforme de Solución de Controversias (UDRP por sus siglas en inglés),. Todo lo anterior dentro del marco del acuerdo suscrito con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para que lleve a cabo el manejo de las controversias en materia de nombres de dominio que puedan derivarse durante la operación del .CO.

.CO continuará operando una base de datos robusta para las consultas WHOIS, en la que toda la información correspondiente al registro de nombres de dominio proporcionada por los registradores acreditados se administre y almacene en forma centralizada.

Se propondrá la implementación de una política basada en los principios recomendados por el IRT relacionada con los Sistemas Uniformes de Suspensión (URS por sus siglas en inglés) para suspender o cancelar rápidamente los dominios en caso de que se presenten casos de phishing (captura de contraseñas), pharming (redirigir los nombres de dominio), malware (software malintencionado) u otros actos criminales y/o amenazas a la seguridad del sistema de

Vale la pena señalar que la etapa de apadrinamiento busca proteger los Nombres de Dominio registrados antes del 30 de julio de 2008 para que los propietarios puedan registrar el dominio equivalente bajo la extensión .CO. Esta extensión es muy atractiva para el mercado mundial y acá radica la importancia de que los elegibles para apadrinamiento utilicen su derecho antes de que sus Dominios sean registrados por empresas o personas de otros países. Sobre el dominio .CO:

1. El dominio .COM se encuentra casi agotado, y el Dominio .CO está llamado a jugar un papel definitivo en el mercado de Internet.
2. Marcas buscarán Dominios bajo la extensión .CO por tener asociación a palabras como 'Company', 'Corporation' y 'Commerce'
3. Existe un riesgo muy importante de que sus competidores o terceros registren Dominios de su interés en la extensión .CO para aprovechar el tráfico que genera su marca u otras actividades.

Es conveniente recordar a todos los interesados en los derechos de propiedad intelectual que el **Plan de Ofrecimiento Gradual** inicia a partir del 1 de marzo del presente año con la etapa de Apadrinamiento. Entre el 1 y el 20 de abril se dará prioridad a las marcas que ya han sido registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en o antes de la fecha de corte para la elegibilidad, es decir, el 30 de julio de 2008. Inmediatamente después, entre el 26 de abril y el 30 de junio, se otorgará prioridad a las marcas con cobertura nacional registradas en cualquier país del mundo en o antes de la fecha de corte anteriormente señalada.

Acogiendo las mejores prácticas internacionales, nos encontramos ahora en el que hemos denominado **PERIODO DE PROTECCIÓN MARCARIA LOCAL** donde de manera específica se está dando prioridad al acceso para registrar nombres de dominio a los titulares de marcas registradas en Colombia.

Sabiendo que puede ser de mucho interés para ustedes, de manera especial queremos reiterarles, que este período especial de acceso privilegiado al registro del dominio en el segundo nivel (del tipo **XYZ.CO**) para los titulares de marca en Colombia, termina el próximo 20 de Abril de 2010 a las 2 PM.

Fuente: .CO Internet S.A.S.